

## Contratos de rendimiento energético Requisitos mínimos

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 216 *Eficiencia energética, cambio climático y energías renovables*, cuya secretaría desempeña UNE.

### **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 17669**

UNE-EN 17669

Contratos de rendimiento energético  
Requisitos mínimos

*Energy Performance Contracts. Minimum requirements.*

*Contrat de performance énergétique. Exigences minimales.*

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 17669:2022.

## **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 17669**

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

**Asociación Española de Normalización**

Génova, 6  
28004 MADRID-España  
Tel.: 915 294 900  
info@une.org  
www.une.org

© UNE 2023

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

## Índice

Prólogo europeo .....	5
0 Introducción.....	6
1 Objeto y campo de aplicación.....	7
2 Normas para consulta .....	8
3 Términos y definiciones.....	8
4 Alcance y límites del CRE .....	11
5 Metas energéticas del CRE.....	11
6 Línea base contractual de la energía.....	13
7 Especificación y descripción de las MAE.....	14
8 Metodología para la evaluación de la mejora de la eficiencia energética ( <i>ex-post</i> ) .....	15
9 Metodología para la evaluación de otras medidas de mejora ( <i>ex-post</i> ).....	16
10 Obligaciones del proveedor de servicios energéticos.....	16
11 Obligaciones del beneficiario y del proveedor de servicios energéticos para las MAE sobre los activos titularidad del beneficiario.....	17
12 Obligaciones adicionales del proveedor de servicios energéticos.....	18
13 Obligaciones del beneficiario.....	18
14 Mecanismos de financiación.....	19
15 Ahorros garantizados .....	20
16 Presentación de informes para otras medidas de mejora.....	21
17 Duración .....	21
18 Mecanismos de pago. Facturación.....	21
19 Evaluación, mitigación y asignación de riesgos.....	23
20 Seguro .....	23
21 Exclusiones .....	24
Anexo A (Informativo) Análisis estadístico para determinar la línea base de los IREn y sus valores .....	25
Anexo B (Informativo) Plan de negocio para un CRE sin suministro de energía en su alcance .....	29
Anexo C (Informativo) Ejemplo de matriz de asignación de riesgos.....	38
Bibliografía .....	39

## 1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos mínimos para los contratos de rendimiento energético (CRE). Las medidas de ahorro energético (MAE) pretenden lograr un nivel garantizado de mejora de la eficiencia energética y otros criterios acordados relacionados con el rendimiento energético, independientemente de la cantidad, el uso o los tipos de la energía consumida.

Este documento aplica a MAE en los activos existentes.

Los requisitos están establecidos para proporcionar:

- transparencia a lo largo de todo el proceso de establecer un CRE;
- rentabilidad con relación a los beneficios generados por las MAE;
- un conjunto de herramientas para el aseguramiento de la calidad, la mitigación de riesgos y la asignación de riesgos;
- la información fundamental necesaria para los cálculos financieros y técnicos, tanto para el beneficiario como para el proveedor de servicios energéticos.

El documento aplica a los proveedores de servicios energéticos y a los beneficiarios independientemente de su tipo, tamaño, complejidad o ubicación geográfica.

Este documento lo pueden usar las instituciones financieras y otras partes interesadas del proceso.

NOTA Este documento podría usarse junto con la orientación de Eurostat o del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) u otras normas para cumplir con la taxonomía y con las directivas de la presentación de informes no financieros, o con la presentación de informes de sostenibilidad corporativa, si procede.

## 2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 17463 *Evaluación de las inversiones relacionadas con la energía (VALERI)*.